



INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0062/2025
I-2024-18720

A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Angelica Maria Arce Vargas
TECNICO I EN DISEÑO I



Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SICA SICA - FASE(VIII) 2024- LA PAZ, CON CODIGO AEV-LP-DC 0139/2024 (2DA CONVOCATORIA)**

FECHA: La Paz, 11 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES

- a. **Nota Interna:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0115/2025 de 15 de enero de 2025, con referencia, solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SICA SICA - FASE(VIII) 2024 - LA PAZ, CON CODIGO AEV-LP-DC 0139/2024 (2DA CONVOCATORIA)".
- b. **Aprobación de Documento de Contratación Directa DCD:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0090/2025 de 28 de enero de 2025 con referencia, SOLICITUD DE APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SICA SICA - FASE(VIII) 2024- LA PAZ, CON CODIGO AEV-LP-DC 0139/2024 (2DA CONVOCATORIA)".
- c. **Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 28 de enero de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- d. **Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0051-MEM/2025 de 07 de febrero de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SICA SICA - FASE(VIII) 2024- LA PAZ, CON CODIGO AEV-LP-DC 0139/2024 (2DA CONVOCATORIA).**
- e. **Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:30 a.m. del 07 de febrero de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:



¡Construyendo nuevos sueños!

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD	07/02/2025	15:30

f. **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

g. **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 07/02/2025 se procedió con a presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo N° 2).

c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD	NINGUNO



Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 3).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 16 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE N°1: SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD

FORMULARIO V-1b

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD			
Número de Páginas de la propuesta	:	NO SE ENCUENTRA FOLIADO			
Propuesta económica	:	2.975.465,51			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	SI	NO
DOCUMENTOS	SI	NO			
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta		X	SN		DESCALIFICA
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	X		SN	CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	X		SN	CONTINUA	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.		X	SN		DESCALIFICA
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		SN	CONTINUA	
Formulario C-1. Propuesta Técnica.	X		SN		DESCALIFICA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	X		SN		DESCALIFICA





Además cada socio en forma independiente presentará:				
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.		X		DESCALIFICA
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X			DESCALIFICA

De acuerdo a verificación del detalle de la empresa con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la EMPRESA SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial de los formularios se establecen las siguientes observaciones:

Formulario A-1 presentación de propuestas y Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Al respecto es importante mencionar, que ambos formularios **"NO FUERON PRESENTADOS"** y en cumplimiento del DCD, en su numeral 5 **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 5.2, *Las causales de descalificación son, inciso a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y de acuerdo al numeral 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES sub numeral 6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:* a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DCD, por lo que corresponde la **DESCALIFICACION** del proponente SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR R WORLD.

Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal

De acuerdo a los resultados de la Evaluación Preliminar en Sesión Reservada, realizada por la comisión se establecen las siguientes observaciones: en lugar de presentar el FORMULARIO A-4 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL el proponente presenta FORMULARIO A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL con sobrescrituras, tachaduras y/o enmiendas, de igual manera dentro del contenido del formulario se puede observar que el formato fue modificado.

Se incluye como personal clave el formulario de **"DIRECTOR DE OBRA"**, siendo que este cargo no esta contemplado en la convocatoria publicada.

Por lo tanto y en cumplimiento al análisis realizado del DCD, el proponente habría incurrido varios aspectos señalados como errores no subsanables de acuerdo al numeral 6 **CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES** sub numeral 6.2 *Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:* a) *La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DCD. Ya que los formularios no corresponden al formulario publicado;* b) *La falta de firma del Proponente en el formulario A-1 ó del personal propuesto en los formularios A-4. Los formularios*





presentados no fueron firmados, y c) Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada., se modificaron todos los formatos al margen de que la propuesta no tiene un orden de presentación.

Como conclusión y en apego al numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, subnumeral 5.2, Las causales de descalificación son: a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras., corresponde la DESCALIFICACION DEL PROPONENTE SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACO R WORLD.

Formulario A-2C Identificación de Integrantes de la Asociación

Asimismo, respecto al formulario A-2C este **NO FUE PRESENTADO** y en consideración al DCD que establece en su numeral 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES, sub numeral 6.2 se consideran errores no subsanables, siendo objeto de causal de descalificación, incisos a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DCD. Corresponde la **DESCALIFICACION** del proponente SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACO R WORLD.

Formulario C-1. Propuesta Técnica.

El formulario presentado no corresponde al formulario publicado en el DCD, considerando el numeral 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES sub numeral 6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: c) Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada Corresponde la **DESCALIFICACION** del proponente SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACO R WORLD.

Formulario C-2. Condiciones Adicionales.

El formulario C-2. Condiciones Adicionales no esta completo, habiendo omitido la parte final del formulario presentado considerando el numeral 6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES sub numeral 6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: c) Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada Corresponde la **DESCALIFICACION** del proponente SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACO R WORLD.



Por lo precedentemente descrito y en consideración a la cantidad de observaciones en la propuesta del proponente **SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACO R WORLD** se establece que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el DCD, y **NO CONTINÚA** con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa quedando por lo tanto **DESCALIFICADO**.





3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación preliminar realizada en sesión reservada, se concluye que: De acuerdo a lo enmarcado en el Art. 16 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la propuesta presentada por el proponente **SOCIEDAD ACCIDENTAL CONACOR WORLD**, **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

APROBAR, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.

DECLARAR DESIERTO; el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SICA SICA -FASE(VIII) 2024- LA PAZ con código interno **AEV-LP-DC 139/2024 (2DA. CONVOCATORIA)** en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NINGUNA PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO LO ESPECIFICADO EN EL DCD**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso c) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente en su momento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

[Firma manuscrita]
Lic. Luis Estroby Gomez Zegarrondo
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

[Firma manuscrita]
TÉCNICO I EN DISEÑO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma



RCD/LEGZ/AMAV
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso

